

LA PLATA, 24 de Mayo de 1990

ORDENANZA 7504

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar un Convenio entre la Municipalidad de La Plata y la Dirección Provincial de Hidráulica para el estudio y planificación de desagües de las cuencas de los Arroyos Maldonado, Pérez, y El Gato, en una primera etapa.

ARTÍCULO 2º: Los estudios se complementaran en un segundo periodo, con el estudio y planificación de las cuencas de los arroyos Martín, Carnaval y Rodríguez, y cursos menores del área comprendida entre las localidades de Tolosa y el límite con el Partido de Berazategui.

ARTÍCULO 3º: Una vez cumplimentada la primera etapa, el Departamento Ejecutivo evaluará la necesidad de crear un Departamento de Hidráulica en el ámbito de la Dirección de Pavimentación y Obras Complementarias.

ARTÍCULO 4º: De forma.